Nº de Registro de Entidades Locales: 0247000.



SECRETARÍA GENERAL.

ACTA NUMERO DOS DE LA MESA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DOS VEHÍCULOS ADAPTADOS PARA LOS USUARIOS DE LA RED INTEGRADA DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A ADJUDICAR POR VARIOS CRITERIOS EN PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA, publicada en el B.O.P. nº 18, de fecha 23 de enero de 2014.

En la Sala de Comisiones de la Excma. Diputación Provincial de Valladolid, a las trece horas del día diecisiete de febrero de dos mil catorce, se reúne la Mesa de Contratación designada con arreglo a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Particulares, para la contratación de dos vehículos adaptados para los usuarios de la Red Integrada de Servicios para Personas con Discapacidad, a adjudicar por varios criterios en procedimiento abierto con tramitación ordinaria.

Preside la Mesa D. Artemio Domínguez González, Diputado Delegado del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, y asisten como Vocales: D. José Claudio Álvarez Villazón, Interventor Adjunto; D<sup>a</sup> María de los Ángeles de Blas Martínez, Jefa del Área de Igualdad de Oportunidades y Cultura, y D. José Daniel Molero González, Vicesecretario, que actúa asimismo como Secretario de la Mesa

Acto continuo la Presidente manifiesta el resultado de la calificación de los documentos presentados, con expresión de la admisión de todas las proposiciones presentadas.

Acto seguido, por la presidencia, se ordena proceder a la apertura del sobre "B", titulado "Referencias técnicas relativas a criterios no evaluables mediante fórmulas", de los licitadores admitidos, con el siguiente resultado:

## PLICA Nº 1.- VALLADOLID AUTOMÓVIL, S.A.

Presenta cinco folios, sin foliar, que contienen la memoria técnica y un folleto titulado *Ranault Master*. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

## PLICA Nº 2.- EMERGENCIA 2000, S.A.

Presenta un folleto titulado *Renault Master* y un cuaderno encanutado, sin foliar, con el siguiente índice: 1.- Características del vehículo. 2.- Transformación de vehículo Renault Master Combi en vehículo adaptado para el transporte de personas con movilidad reducida. 3.- Criterios que requieren un juicio de valor. 4.- Planos. 5.- Período de Garantía. 6.- Servicio postventa. 7.- Características técnicas del material. 8.- Fotografías de vehículo-adaptado. 9.- Catálogo del vehículo. Referida documentación es sellada de forma aleatoria con el de Secretaría General.

A la vista de todo ello y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del R.D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 27.2 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, en relación con lo establecido en la cláusula 15.4 del Pliego de cláusulas administrativas del contrato, la Mesa acuerda por unanimidad remitir la documentación referida al objeto de su valoración y elaboración de informe, antes del 27 de febrero de 2013 (fecha prevista para la apertura del sobre C).

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara terminado el acto siendo las trece horas y cinco minutos de todo lo cual, como Secretario, certifico.